

con una superficie útil de 43,23 metros, y construida de 53,59 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, un dormitorio, baño, cocina-comedor y dos armarios empotrados. Forma parte de la misma la terraza a la que se accede a través de la cocina-comedor, con una superficie de 15 metros cuadrados. Linda, conjunto: Frente,rellano de acceso, vivienda tipo A del mismo portal, y planta y vivienda tipo C, del mismo portal y planta; fondo, patio y vivienda Tipo D, de la misma planta del portal seis, derecha entrando, zona común, izquierda, calle de nueva apertura. Finca registral 15.645, inscrita en el libro 179, tomo 949, folio 052 de Vera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 21 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—51.572.

VILLARCAYO

Edicto

Doña Edurne Esteban Niño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 256/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Promociones y Construcciones Peña Lara, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0256/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno sito en la calle del Medio o Calvo Sotelo, en término de Villasana de Mena. Tiene una extensión superficial de 397 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con calle; por el sur, con propiedad de don Félix Leal, de herederos de doña Filomena de la Arena y de herederos de don Vidal Llano; por el este, con propiedad de don Félix Leal, y por el oeste, con propiedad de don Aurelio Vallejo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 874, libro 333, folio 159, finca número 33.355.

Sobre este terreno se está construyendo una edificación formada por tres casas adosadas, señaladas con los números 11, 13 y 15, de la calle del Medio, de Villasana de Mena, contando de izquierda a derecha y mirando al edificio de frente desde dicha calle. Tiene una superficie en planta aproximada el edificio de 292 metros 85 decímetros cuadrados, de los que corresponden 90 metros 98 decímetros cuadrados a la casa 11, 100 metros 76 decímetros cuadrados a la casa 13 y 101 metros 11 decímetros cuadrados a la casa 15. Linda, todo el edificio: Norte, con calle del Medio; sur, don Félix Leal, herederos de doña Filomena de la Arena y herederos de don Vidal Llano; este, don Félix Leal, y oeste, don Aurelio Vallejo.

No sale a subasta el elemento número 2, de la casa número 11, vivienda en planta primera de la casa número 11, que ha pasado a formar la finca 34.004, al folio 190, del tomo 931, libro 346 de Mena, vendido con fecha 16 de diciembre de 1992 a don Domicio Martínez Uribe y doña Ángela Martín Martín.

El bien objeto de subasta se halla gravado con la condición resolutoria que consta en su inscripción segunda, vigente en cuanto a la misma, al folio 159, del tomo 874, libro 333 de Mena.

Tipo de subasta 63.467.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 18 de septiembre de 1998.—La Juez, Edurne Esteban Niño.—51.379.

VILLARREAL

Edicto

Doña Carmen García Poveda, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 316/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Campos Rodríguez y doña Antonia Figueredo Fuentes, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.272.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/316/97, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se hace constar que si alguno de los días señalados es inhábil, se señalará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio situado en Villarreal, calle Gamboa, número 33, a la izquierda, mirando a la fachada, con una superficie útil de 79,16 metros cuadrados. Distribuida interiormente. Linda: Al frente, calle Gamboa; derecha, hueco de escalera y piso cinco; izquierda, guardería infantil, y espaldas, doña María Delfina Olcina García. Participación elementos comunes: 10 por 100. Inscripción: Finca registral número 36.212, inscrita al tomo 1.139, libro 741, folio 211, e inscripción novena. Registro de la Propiedad número 1 de los de Villarreal. Valorada, a efectos de subasta, en 9.272.500 pesetas.

Dado en Villarreal a 15 de julio de 1998.—La Oficial habilitada, Carmen García Poveda.—51.508.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 52/1998, a instancia del Procurador de los Tri-

bunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Quesos Vega Sotualmos, Sociedad Limitada», contra «Sociedad Agraria de Transformación Sotuelamos número 6.088», sobre efectividad de la adquisición de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo el tasado en el escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 29 de diciembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 28 de enero de 1999, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectue en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado a la deudora, sirva el presente de notificación en forma a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Terreno en término municipal de El Bonillo, para-je Sotuelamos, que tiene una superficie de 4.020 metros cuadrados, de forma rectangular, teniendo

60 metros en sus lados norte y sur, y 67 metros con sus lados este y oeste. Dentro de su perímetro existe construida una fábrica de queso, que consta de dos plantas, la planta baja, con una superficie de 780 metros cuadrados, distribuida en porche exterior, sala de recepción, sala de exposición y venta, laboratorio, vestuarios y aseos, así como el edificio de fabricación propiamente dicho, comprensivo de las diversas dependencias. Linda: Al norte, con la carretera nacional 430, Badajoz-Valencia; este y oeste, con finca de donde se segregó, y sur, con camino de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz al tomo 740, libro 135 de El Bonillo, folio 171, finca registral 11.261.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 57.900.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 5 de octubre de 1998.—La Juez, Beatriz López Frago.—51.571.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 902/97-D se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Zaguin, Sociedad Limitada», contra don José Bailo Acon y doña Azucena Quilez Mor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 37. La vivienda o piso cuarto número tres, en la cuarta planta superior, de 79 metros 6 decímetros cuadrados de superficie útil, según calificación definitiva. Forma parte de un edificio o bloque de dos casas, sito en término de Rabal de esta ciudad, partida de Valimaña, avenida de Cataluña, con acceso por dos portales, o casa uno y casa dos, hoy números 187 y 189.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.412, libro 581, sección tercera, folio 120, finca 32.014.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—51.589.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 639B95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Carlos Villasant Segarra, don Luis Antonio Villasant Segarra, don Carlos Villasant Manero y doña María Josefa Segarra Miralves, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee